Señores
FUNDACION RAFAEL FE Y ESPERANZA
NIT. 900.978.245-1

REFERENCIA: DOCUMENTO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA: OPD-CMC-2025-0067

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestar que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Una vez realizada la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la oferta, se determina contratar con **FUNDACION RAFAEL FE Y ESPERANZA NIT. 900.978.245-1** como el proponente que cumplió con los requerimientos de los términos de referencia establecidos.

Objeto del Contrato: ENTREGAR DOTACIÓN A LA CRUZ ROJA PARA EL FORTALECIMIENTO DE SU CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE EVENTOS DE EMERGENCIA Y LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO NO. 2024761090126..

Valor del Contrato: TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) M/CTE.

Plazo de Ejecución: 20 DÍAS Se podrá dar por terminado anticipadamente en caso de que los servicios no sean requeridos por el Distrito..

Forma de Pago: La Alcaldía Distrital de Buenaventura, realizará un único por valor el 100% del valor del contrato una vez se ejecute la totalidad del mismo, previa entrega de cuenta de cobro y/o factura, informe de ejecución de las actividades contractuales, acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y acreditación del pago de seguridad social..

Disponibilidad Presupuestal:

Nro	Fecha	Rubro	Valor
2025.CEN.01.000246	2025-03-31	2.3.2.02.02.009 - 101 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	30.000.000,00

Garantía Única: 1. Calidad de los bienes: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del mismo y seis (6) meses más. 2. Cumplimiento: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

De acuerdo con el numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, El presente documento junto con la invitación y la oferta constituyen el contrato. El contratista debe adelantar los trámites de legalización, presentar las pólizas (si aplica) y suscribir el acta de inicio.

Para constancia se expide en Buenaventura, Valle Del Cauca, a los 15 Días Del Mes de Agosto de 2025.

Diana Cabrera

DIANA VANESSA CABRERA ANGULO
SECRETARIA DE DESPACHO
Delegada para contratar según decreto 0109 de 08 de Febrero de 2024
Original Firmado